



Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 1 de octubre de 2020

Número 5621-I

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

- 2 De los diputados Manuel Huerta Martínez y Martha Angélica Zamudio Macías, por las que solicitan el retiro de iniciativas y de proposición
- 3 De la Universidad Autónoma del Estado de México, con la cual remite el informe sobre la auditoría externa de su matrícula correspondiente al primer semestre de 2020

Iniciativas de las legislaturas locales

- 3 Del Congreso de Coahuila, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 5 Del Congreso de Sonora, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo

Anexo I

Jueves 1 de octubre

Comunicaciones

DE LOS DIPUTADOS MANUEL HUERTA MARTÍNEZ Y MARTHA ANGÉLICA ZAMUDIO MACÍAS, POR LAS QUE SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS Y DE PROPOSICIÓN

Palacio Legislativo de San Lázaro
a los 29 días del mes de septiembre del 2020.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la H. Cámara de Diputados
Presente

Por este conducto, y con fundamento en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito gire sus apreciables instrucciones para retirar la iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual presente y se publicó en la Gaceta Parlamentaria del día martes 22 de septiembre de 2020, año XXII, número 5613-II.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente
Diputado Manuel Huerta Martínez (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro
a 29 de septiembre de 2020.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del H. Congreso de la Unión
Presente

Por medio de la presente y con fundamento en lo expuesto por el artículo 77, párrafo segundo, del

Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito informar que he decidido retirar la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto aparecida en la Gaceta Parlamentaria del 3 de marzo del 2020, con número 5470-III, y que a continuación se refiere:

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia del Registro Nacional de Turismo, a cargo de la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Martha Angélica Zamudio Macías (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro
a 29 de septiembre de 2020.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del H. Congreso de la Unión
Presente

Por medio de la presente y con fundamento en lo expuesto por el artículo 77, párrafo segundo, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito informar que he decidido retirar la siguiente proposición con punto de acuerdo aparecida en la Gaceta Parlamentaria del 19 de marzo del 2020, con número 5484-IV, y que a continuación se refiere:

Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística a actualizar las NOM-07-TUR-2002, NOM-08-TUR-2002, NOM-09-TUR-2002, NOM-010-TUR-2001 y NOM-011-TUR-2001 para que reflejen e incluyan las nuevas prácticas implantadas en el sector, a cargo de la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Martha Angélica Zamudio Macías (rúbrica)

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA CUAL REMITE EL INFORME SOBRE LA AUDITORÍA EXTERNA DE SU MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2020

Toluca, México a 23 de septiembre de 2020.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la LXIV Legislatura
De la Cámara de Diputados
Presente

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y comentarle que en cumplimiento del artículo 41, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), me permito enviar lo siguiente:

- Resumen de matrícula primer semestre de 2020
- Tabla resumen sobre la ampliación de matrícula
- Variación de matrícula: Explicación cualitativa
- Informe de matrícula
- Formato impreso y en electrónico del informe de Matrícula emitido por la DEGSU/SES/SEP

Sin más por el momento quedo a sus órdenes agradeciendo su fina atención.

Atentamente

M en C Juan Carlos Matadamas Gómez (rúbrica)
 Director de Control Escolar

Iniciativas

DEL CONGRESO DE COAHUILA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Diputada Dulce María Sauri Rancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, el pleno del Congreso del estado trató lo relativo a un dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática.

Al tratarse este dictamen, el pleno del Congreso aprobó por unanimidad un acuerdo, mediante el cual se determinó lo siguiente:

Único. Se aprueba que la LXI Legislatura del Congreso del estado, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente una propuesta de iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En cumplimiento de lo antes dispuesto, se anexa a la presente el dictamen en mención, para los efectos legales a que haya lugar.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se comunica a usted lo anterior, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el referido dictamen,

Saltillo, Coahuila de Zaragoza,
a 24 de septiembre de 2020.

Gerardo Blanco Guerra (rúbrica)
Oficial Mayor del Congreso del Estado

Acuerdo

Único. Se aprueba que la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente una propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en la forma siguiente:

Único. Se reforma el párrafo segundo del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 17. ...

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales. **Las sentencias y resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales, deberán ser redactadas en un lenguaje claro, preciso, adecuado, accesible y de fácil interpretación para las partes.**

...

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero. Por lo expuesto y fundado, instrúyase a la Oficialía Mayor de este Congreso para que la presente propuesta de iniciativa sea remitida a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los trámites correspondientes.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, diputado Jaime Bueno Zertuche, (coordinador), diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (secretario), diputada Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga, diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, diputado José Benito Ramírez Rosas, diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, diputado Édgar Gerardo Sánchez Garza. En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de septiembre de 2020.

Diputados: Jaime Bueno Zertuche (rúbrica), coordinador; Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), secretario; Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga (rúbrica), Gerardo Abraham Aguado Gómez, Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor (rúbrica), José Benito Ramírez Rosas (rúbrica), Claudia Isela Ramírez Pineda (rúbrica), Édgar Gerardo Sánchez Garza (rúbrica).

DEL CONGRESO DE SONORA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión
Presente

El Congreso del Estado de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

Acuerdo

Único. El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el honorable Congreso de la Unión, una iniciativa con proyecto de:

“Decreto

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo

Artículo Único. Se reforma el párrafo segundo de la fracción VII del artículo 283 y se adiciona un artículo 997 Bis a la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 283. ...

I. a la VI. ...

VII. ...

Registrar en el Instituto Mexicano del Seguro Social a los trabajadores estacionales del campo o jornaleros, para recibir atención médica, y a sus familiares o dependientes económicos, así también deberán ser inscritos bajo un seguro de vida para sus traslados ya sea desde sus lugares de origen, residencia temporal o fija hasta los centros trabajo y posteriormente a su retomo y en caso de fallecimiento que incluya en el seguro de vida gastos funerarios;

VIII. a la XIV. ...

Artículo 997 Bis. Al patrón que no cumpla lo establecido en el artículo 283, fracción VII, segundo párrafo, en caso de fallecimiento de un jornalero, será responsable de cubrir a la familia del fallecido el momo total de valor por seguro de vida que le corresponde; y en caso de discapacidad, será responsable de cubrir los gastos que se generen por requerimientos y suplementos médicos.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 18 de febrero de 2020.

Diputado Filemón Ortega Quintos (rúbrica)
 Secretario

Diputada Leticia Calderón Funes (rúbrica)
 Secretaria

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>